

### ACTA NÚM. 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2022 / 232552

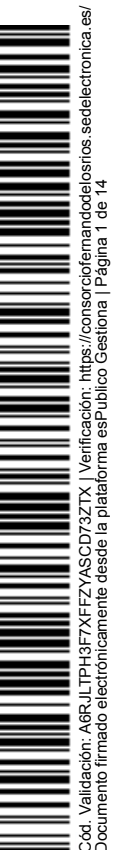
**Título:** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES. (expediente 3/2022)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez</li></ul> <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- D. Jorge Moral García</li></ul> <p>Representante de la Intervención Delegada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- D. Jose María Alonso Castilla</li></ul> <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Esperanza Aguilar Rosado</li></ul> <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Marian Fernández Dorado</li></ul> <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- D. Gerardo Romero León</li></ul>	<p>En Granada, siendo las 9'30 horas del día 17 de octubre de 2022, se reúne por medios telemáticos, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 30 de junio de 2022, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN DIVERSAS MATERIAS AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS, A TRAVE DE 6 LOTES".</p> <p>El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación, sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor</p>
--	--

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se procede a analizar el informe, emitido por los servicios técnicos del Consorcio "Fernando de los Ríos" valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, la puntuaciones obtenida por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es la siguiente:



## VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 1

### Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos*

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

### GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	7
<b>Total</b>	<b>15</b>

### LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	13
Equipo de trabajo	2
<b>Total</b>	<b>15</b>

### PALOMA CORREAL TRESCASTRO

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	2

Total	17
-------	----

#### KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	4
<b>Total</b>	<b>19</b>

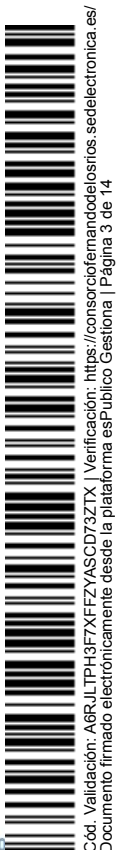
#### AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	16
Equipo de trabajo	6
<b>Total</b>	<b>22</b>

#### GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	12
Equipo de trabajo	6
<b>Total</b>	<b>18</b>

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:



*Empresa (hasta 49 punto)*

*Puntos*

<b>GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>15</b>
<b>LABORLINE</b>	<b>15</b>
<b>PALOMA CORREAL TRESCASTRO</b>	<b>17</b>
<b>KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>19</b>
<b>AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP</b>	<b>22</b>
<b>GAESA ASESORES DE EMPRESA</b>	<b>18</b>

## **VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 2**

### **Criterios de valoración**

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

### QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.

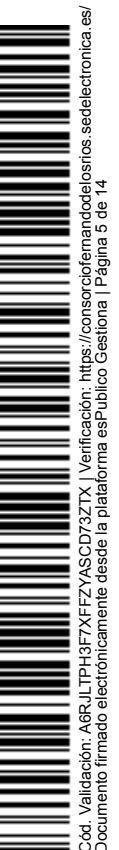
<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	21,5
Equipo de trabajo	7
<b>Total</b>	<b>28,5</b>

### S.L. EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14
Equipo de trabajo	5
<b>Total</b>	<b>19</b>

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
<b>QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.</b>	<b>28,5</b>



<b>EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.</b>	<b>19</b>
---	-----------

## VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 3

### Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

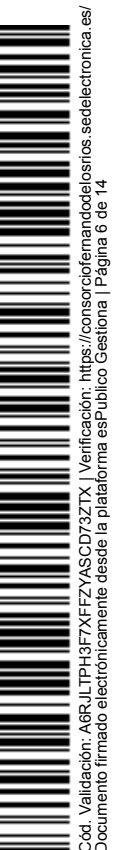
### COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	8
Equipo de trabajo	12
<b>Total</b>	<b>20</b>

### JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, CONSULTOR

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	24
Equipo de trabajo	23
<b>Total</b>	<b>47</b>

### TRESPASOS CONSULTORES S.L.



<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	2
Equipo de trabajo	5
Total	7

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.	20
JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ CONSULTOR	47
TRESPASOS CONSULTORES	7

## **VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 4**

### **Criterios de valoración**

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: “Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

*A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos***

A.1.- Propuesta técnica de ejecución del contrato (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

### IMP CONSULTORES

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	14
<b>Total</b>	<b>32</b>

### COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	6,75
Equipo de trabajo	4
<b>Total</b>	<b>10,78</b>

### CINDE SOLUCIONES S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	14,5
Equipo de trabajo	13
<b>Total</b>	<b>27,5</b>

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

*Empresa (hasta 49 punto)*

*Puntos*



<b>IMP CONSULTORES</b>	<b>32</b>
<b>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ONLINE S.L.</b>	<b>10,75</b>
<b>CINDE SOLUCIONES S.L.</b>	<b>27,5</b>

## **VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 5**

### **Criterios de valoración**

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: "Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

#### ***A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: 49 puntos***

Se valorará la propuesta realizada por el licitador para la gestión de los traslados, montajes y desmontajes que son objeto del contrato, que deberá desarrollar con el debido detalle, los siguientes aspectos:

- a. Metodología de trabajo seguida por el licitador a la hora de proceder al traslado, montaje y desmontaje de acuerdo con su experiencia previa en este tipo de trabajos.
- b. Equipo de trabajo: Deberán relacionarse, con el debido detalle y precisión, el equipo de trabajo que se pretenda destinar al servicio.
- c. Relación de medios técnicos que se destinen al servicio: Deberá aportarse asimismo una relación detallada de los recursos técnicos (material, herramientas, útiles y maquinaria) que sin ser mejoras se adscribirán y destinarán al servicio sin coste adicional alguno para el Consorcio durante la vida del contrato; estableciendo, en su caso, referencias de calidad o similares, frecuencia de reposición, etc. Con todo, son requisitos obligatorios mínimos los que se determinen en la norma sectorial de aplicación.
- d. Plazos de ejecución de los trabajos: Detalle de los plazos de montaje y desmontaje desde el momento de petición del Consorcio en días

Las calificaciones de los referidos subcriterios se evaluarán de la siguiente manera:

- “Excelente”: la propuesta de uno de los licitadores supera con mucho, las propuestas del resto de licitadores.
- “Muy buena”: la propuesta del licitador aporta un valor significativo, con respecto a lo exigido en el PPT.
- “Buenas”: la propuesta del licitador mejora en algún aspecto a lo especificado en el PPT pero no tiene suficiente relevancia como para aplicarse una valoración superior.
- “Básica”: la propuesta del licitador se ajusta estrictamente a lo especificado en el PPT, sin aportar valor añadido alguno.  
CONSORCIO “FERNANDO DE LOS RÍOS” 98 Se valorará conforme a la siguiente escala:
  - Excelente: 30 puntos y 49 puntos.
  - Muy buena: Entre 20 puntos y 29 puntos.
  - Buena: Entre 10 puntos y 19 puntos.
  - Conforme a pliego: Entre 0 puntos y 9 puntos.

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

#### TIER1

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Metodología aplicada; Equipo de trabajo; Medios técnicos a disposición del proyecto; Plazos de ejecución	45

## VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 6

### Criterios de valoración

La memoria justificativa que rige el procedimiento de contratación establece: “Se procederá a la selección de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad/precio atendiendo a las propuestas económicas, así como a la propuesta técnica de ejecución

del contrato que se presente. Atenderá a los siguientes criterios de adjudicación y baremos de valoración:

A.-Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: **49 puntos**

A.1.- Metodología de trabajo (hasta 25 puntos)

A.2.- Equipo de trabajo (hasta 24 puntos)

A continuación, se procede a la valoración de las propuestas técnicas que se dividirán -a su vez- de forma equitativa entre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego:

#### GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	18
Equipo de trabajo	6
<b>Total</b>	<b>24</b>

#### TORRES & SERRANO ABOGADOS

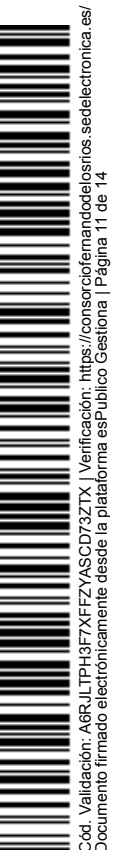
<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	9
Equipo de trabajo	9
<b>Total</b>	<b>18</b>

#### GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del contrato	15
Equipo de trabajo	5
<b>Total</b>	<b>20</b>

#### LABORLINE S.L.

<i>Apartados a valorar</i>	<i>Puntuación (0-49)</i>
Propuesta técnica de ejecución del	4



contrato	
Equipo de trabajo	1
Total	5

Cuadro final con valoraciones totales por empresa:

<i>Empresa (hasta 49 punto)</i>	<i>Puntos</i>
<b>GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>24</b>
<b>TORRES &amp; SERRANO ABOGADOS</b>	<b>18</b>
<b>GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS</b>	<b>20</b>
<b>LABORLINE</b>	<b>5</b>

A continuación es llamado a asistir a la Mesa el representante de la empresa relacionada con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas, no asistiendo ningún representante o persona interesada.

En este momento se da comienzo al acto público, en el que el Presidente da lectura de la puntuación obtenida por la empresa en el informe de valoración mediante aplicación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor mencionado en el pliego.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 10'00 horas.

El Secretario

Fdo.: Gerardo Romero León



Vº.Bº. El Presidente

Fdo.: Luis Miguel Cifuentes Jiménez



